

Pachuca, Hgo., a 7 de junio de 2021.

Necesario que alcaldías reglamente la recolección de materia fecal animal

En el Estado de Hidalgo, son pocos los municipios que reglamentan la recolección de materia fecal, tales como Atotonilco de Tula, Chilcuautla, Huichapan, Metepec, Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma, Santiago de Anaya, Tepeapulco, Tolcayuca, Tula de Allende y Tulancingo de Bravo, consideró la diputada integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN), María Teodora Islas Espinoza.

Durante la exposición de los asuntos generales de la sesión ordinaria 193 de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, junto a sus compañeros, Claudia Lilia Luna Islas y Asael Hernández Cerón, propuso que se exhorte a los 84 municipios del estado de Hidalgo, para que reglamenten la recolección de residuo fecal de las mascotas por parte de sus dueños y sanción en caso de incumplimiento, asimismo, para que implementen un programa de recolección y destino final en materia de residuo fecal animal.

“Pese a la reglamentación existente en algunos municipios de Hidalgo, no se hacen efectivas las sanciones previstas en sus reglamentos, por lo que es necesario que los municipios del Estado de Hidalgo implementen en sus reglamentos, normas que regulen la recolección de materia fecal por parte de los dueños, y que prevean sanciones para quien no se haga cargo de los desechos fecales de sus mascotas, toda vez que, esto constituye un tema de salud pública por la proliferación de enfermedades, así como la alteración al medio ambiente”, afirmó.

Mencionó que no realizar debidamente la recolección de materia fecal en la vía pública, además de un problema de contaminación, constituye un riesgo para la salud de los humanos, pues se pueden generar toneladas de residuos por heces caninas, que se convierten en desechos de polvo y que pueden llegar a los depósitos de agua, tener contacto con seres humanos, e incluso, depositarse en los alimentos con una relativa facilidad, lo que puede provocar enfermedades gastrointestinales, parasitarias, oculares y/o respiratorias.

“Por ello, es de vital importancia crear conciencia a los dueños de animales de compañía sobre la atención integral que se debe de brindar a la mascota, no sólo en el aspecto de salud y espacios, sino también, en la responsabilidad que se tiene para con la ciudadanía en cuanto al tratamiento de los desechos de la mascota y, no sólo para las mascotas, sino también para los animales que están en situación de calle, porque no son de la calle, son de todos, mismos que, de forma innegable generan una gran cantidad de excremento que, muchas veces es depositado en la vía pública y si no hay un dueño que recoja esa suciedad, puede derivar en una afectación al medio ambiente, contribuir al desequilibrio ecológico y la proliferación de enfermedades”, sostuvo.